



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2016-CM/MPH

Huancavelica, 29 de Marzo 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero 2016 y Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo 2016, el Oficio N° 018-A-RVR-GADMM-16 de fecha de recepción 03 de febrero 2015, remitido por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará - Ecuador, haciendo extensivo la invitación para participar en la VI Pasantía Municipal Ecuatoriano - Peruano.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Macará, de la república de Ecuador, Provincia de Loja, Cantón Macará, hace extensivo la invitación para participar en la VI Pasantía Municipal Ecuatoriano - Peruano (Experiencias Municipales Ecuatorianas de Gestiones Exitosas), que se realizará en la ciudad de Macará - Ecuador, durante los días 31 de Marzo, 1, 2 y 3 de Abril del 2016. Este importante evento es promovido por la Asociación Nacional de Asesores de Prensa del Perú (ANAP) y Patrocinado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Macará;

Que, de conformidad al numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o en representación de la municipalidad, realicen el alcalde y los regidores; en consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero 2016 y en la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo 2016, acordaron por unanimidad autorizar al señor Alcalde Arq. Julio César Chumbes Carbajal y al Regidor Domingo Fernández Huamán, el viaje a la ciudad de Macará-Ecuador, para participar en la IV Pasantía Municipal Ecuatoriano - Peruano, por tratarse de trascendental importancia en la temática de gestión municipal;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Arq. Julio César Chumbes Carbajal, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y al Regidor Domingo Fernández Huamán, el viaje a la ciudad de Macará-Ecuador, donde se abordará la temática "Experiencias Municipales Ecuatorianas de Gestiones Exitosas", a realizarse los días 31 de marzo, 1, 2 y 3 de Abril 2016, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Prof. Rolando Florencio Condezo Suárez, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el Despacho de Alcaldía, por el periodo de ausencia, con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
OGA.
Regidor Domingo Fernández Huamán
Prof. Rolando F. Condezo Suárez
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE